CURRICULUM VITAE

Vilma Oriele Ascencio Elías



Block F-22 Dpto. 701 Condominio Sol de Retablo Urb. El Retablo - Distrito Comas

Tel.: 3291281 / Cel.: 995629765

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	:	11 de Mayo de 1972
Lugar de Nacimiento	:	Ica
Edad	:	49 años
DNI	:	07517868
Código del C.P.P.	:	0107517868
Código Modular	:	1007517868
Nacionalidad	:	Peruana
Estado Civil	:	Soltera
E-mail	:	orielea1105@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1131
La Victoria
(1978 – 1983) – Lima

PRIMARIA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
(1984 – 1988) – Ica

EDUC. SUPERIOR :

- ✓ INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "JUAN XXIII"
  (1989 – 1993)
  ESPECIALIDAD: Educación Inicial
  GRADO OBTENIDO: Pedagoga
  EGRESADA EN EDUCACIÓN INICIAL

- ✓ UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE

  “SAN MARCOS”

  (1999 – 2000)

  BACHILLERATO EN EDUCACIÓN

- ✓ INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MONTERRICO

  GRADO OBTENIDO: Título Profesional de Segunda Especialidad en la enseñanza de Comunicación y Matemática.

  II y III CICLO EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- ✓ UNIVESIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

  Escuela de Posgrado: Maestría en LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA

- ✓ INTERCOACH: Calidad de vida

  DIPLOMADO

EXPERIENCIA LABORAL

1. **COLEGIO : I.E.I. Virgen Del Carmen**
   DIRECCIÓN : Urb. Las Mercedes – Ica
   CARGO : Auxiliar De Educación
   PERIODO : Agosto de 1993 – Diciembre de 1993

2. **COLEGIO : I.E.I. N° 11 - Acomayo**
   DIRECCIÓN : Acomayo - Ica
   CARGO : Auxiliar De Educación Inicial
   PERIODO : Abril de 1993 – Julio de 1993

3. **COLEGIO : I.E.I. Mercedes Dibos de Camino**
   DIRECCIÓN : Urb. Luren - Ica
   CARGO : Practicante
   PERIODO : Abril de 1992 – Diciembre de 1992

4. **U.S.E. : 07 Rímac - Independencia**
   DIRECCIÓN : Altura 4ta. Cuadra Av. Alcázar - Rímac
   CARGO : Docente Coordinadora de Educación Inicial (Programas no escolarizados)
   PERIODO : Abril de 1993 – Diciembre de 1994

5. **COLEGIO : I.E.I. N° 345 - Peralvillo**
   DIRECCIÓN : Peralvillo – Distrito de Chancay Provincia de Huaral
   CARGO : Profesora de Educación Inicial
   PERIODO : Marzo 1995 – Diciembre 1996

6. **COLEGIO : I.E.I. N° 285 – "V.R.H.T."**
   DIRECCIÓN : Alan García s/n - Independencia
   CARGO : Profesora de Educación Inicial (Nombramiento)
   PERIODO : Febrero 1997 – Hasta la actualidad

7. **INSTITUTO : Superior Pedagógico "Von Newman"**
   DIRECCIÓN : Cdra. 12 de Av. Arica - Breña
   CARGO : Profesora de Educación Inicial
   PERIODO : Abril 1995 – Diciembre 1999

8. **INSTITUTO : Superior Pedagógico "Nicolás Copérnico"**
   DIRECCIÓN : Paseo Colón
   CARGO : Profesora de Educación Inicial
   PERIODO : Marzo 1996 – Enero 1997

9. **INSTITUTO : De Salud "Santa Rosa"**
   DIRECCIÓN : República de Chile 160 – Jesús María
   CARGO : Profesora de formación general
   PERIODO : Abril 2000 – Enero 2001

10. **INSTITUTO : Superior Pedagógico "América"**
    DIRECCIÓN : República de Chile 284 – Jesús María
    CARGO : Profesora de Educación Inicial
    PERIODO : Abril 1995 – Hasta la actualidad

CAPACITACIONES

1. **TEMA** : Seminario sobre Material didáctico para maestras de Educación Inicial
   ORGANIZADO : Universidad Nacional San Luis Gonzaga

2. **TEMA** : Curso de Aprestamiento para niños de 1 a 5 años en Coordinación, lenguaje y psicomotricidad.
   ORGANIZADO : Mutual Ica
   Ica (1990)

3. **TEMA** : Seminario para futuras profesoras jardineras en la Participación constante con los padres de familia.
   ORGANIZADO : Instituto Superior Pedagógico Juan XXIII

4. **TEMA** : Capacitación Docente
   ORGANIZADO : PLANCAD (1998)

5. **TEMA** : Participación Familiar y Comunitaria para la atención Integral del niño menor de seis años
   ORGANIZADO : Ministerio de Educación
   Ministerio de la presidencia

6. **TEMA** : Actualización de Docente en Educación Religiosa
   ORGANIZADO : Diócesis de Carabayllo – Educación Católica
   (Marzo 2000)

7. **TEMA** : Programación Curricular en Educación Inicial
   ORGANIZADO : Ministerio de Educación
   (Octubre 2000)

8. **TEMA** : Innovaciones en Tecnología Educativa
   ORGANIZADO : Ministerio de Educación
   (Octubre 2000)

9. **TEMA** : Actualización Docente en danzas Folkloricas
   ORGANIZADO : Universidad Mayor de San Marcos
   Centro de Difusión Perú Tusuy
   (Febrero 2003)

10. **TEMA** : Programa Nacional de formación y capacitación Permanente (PRONACAP)
    ORGANIZADO : Ministerio de Educación – Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, La Cantuta
    (Diciembre 2007)

11. **TEMA** : III Encuentro de intercambio de experiencias innovadoras en educación a nivel local 2011 "Construyendo nuestra Riqueza educativa"
    ORGANIZADO : Ministerio de Educación – Ugel 02 (julio 2011)

12. **TEMA** : Rutas de aprendizaje en matemática y comunicación en Educación inicial (5 años)
    ORGANIZADO : Ministerios de Educación – Ugel 02 (noviembre 2012)

13. **TEMA** : Currículo Nacional de la Educación Básica (2020)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

14. **TEMA** : Evaluación Diagnóstica para el nivel de Educación Inicial (2020)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

15. **TEMA** : Rol del docente en la Enseñanza Aprendizaje a Distancia (2020)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

16. **TEMA** : Pensamiento Crítico y Metacognición (2020)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

17. **TEMA** : Competencias Socioemocionales (2020)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

18. **TEMA** : Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital Docente (2021)
    ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

19. **TEMA** : Gestiona Entornos Virtuales para evaluaciones Diversificadas (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

20. **TEMA** : Herramientas Tecnológica para el Monitoreo, Seguimiento y Retroalimentación de Aprendizajes (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

21. **TEMA** : Ciudadanía Digital (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

22. **TEMA** : Tutorial Gestión de Comunidades de Aprendizaje Virtual (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

23. **TEMA** : Programa Nacional para la Mejora de los Aprendizajes (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

24. **TEMA** : Evaluación Diagnóstica para el Nivel de Educación Inicial (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

25. **TEMA** : Desarrollo de Competencias Socioemocionales (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

26. **TEMA** : Enseñar a Nivel Real de los Aprendizajes en el Nivel Inicial I (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

27. **TEMA** : Evaluación Formativa: Recojo y Análisis de Evidencias de Aprendizaje (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación

28. **TEMA** : Enseñar a Nivel Real de los Aprendizaje en el Nivel Inicial II (2021)
ORGANIZADO : PeruEduca – Ministerio de Educación


REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 07517868 - 4
Primer Apellido
ASCENCIO
Segundo Apellido
ELIAS
Pre Nombres
VILMA ORIELE
Fecha Inscripción
14 01 2003
Fecha Emisión
19 05 2017
Fecha Caducidad
01 03 2025
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
11 05 1972 150101
Sexo
F
Estado Civil
S
I<PER07517868<8<<<<<<<<<<<<<<<
7205114F2503011PER<<<<<<<<<<<6
ASCENCIO<<VILMA<ORIELE<<<<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
COMAS
Dirección
MZ.F LT.2 C.R CIUDAD SOL DE COLLIQUE DEPTO 701 BLOCK 22
Observaciones
Donación de Organos SI
Grupo de Votación 226878

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Doña VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JUAN XXIII" DE ICA - PROMOCION : 1993.

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en ICA, a los 26 del mes de ABRIL de 1994

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Dirección Regional de Educación
presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL USE

V. Ascencio Elías
GRADUADO

ANTONIO INCOPA COKCHI
SUBDIRECTOR DE LA DRE - ICA
R.D.R. N° 451 - 2006
SERVICIO GRATUITO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección SUB - REGIONAL DE EDUCACION DE ICA

El Presente TITULO otorgado a Doña VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Nacido en ICA (DISTRITO) ICA (PROVINCIA) ICA (DEPARTAMENTO)

el 11 DE MAYO DE 1972 L.E. 21520999

Queda inscrito en el Registro PEDAGOGICO.

con el Nº 05939 -P-DD-ED. de conformidad con la R.D. Nº 00234

TECNICO
Lic. FRANCISCO MUÑOZ DE LA CRUZ
Especialista Administrativo I
Area Matriz, Certific. y Titulos

JEFE DE UNIDAD O EQUIPO
Prof. José R. Torres Espinoza
Jefe de Unidad Gral.

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Educación**

con fecha **25** *de* **Marzo** *de* **2013** *acordó otorgar el Grado Académico de:*

Bachiller en Educación

a Don (ña) **Vilma Oriele Ascencio Elias**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **13** *de* **Mayo** *de* **2013**

SECRETARIO GENERAL — RECTOR — DECANO — DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

A001DA155IGB0038866

Autorizado por R.R. N° 01774-R. 13 Fecha 18 / 04 / 2013

..... Fecha ..... / ..... / .....

Registrado a fojas 476 del libro 19 de la Facultad

Registrado a fojas 217 del libro 94 de la Secretaría General

Lima, 19 de Junio de 2013

INTERESADO

D.N.I.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

012769

Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

El presente Título otorgado a don: Vilma Oriele Ascencio Elias

Queda inscrito en el registro Bachiller

Con el N° 79053-B-DD00

De Conformidad con la R.D.R.N° 00186-2014-DRELM del 07-08-2014

RUFINO CLOTARIO SOSA CRUZ
C.M. 1007352408
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados

MARCOS SAUL TUPIACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

que suscribe
RTIFICA:
e el presente documento es copia
l del original al que me remito.

Lima, 13 FEB 2014

RUFINO CLOTARIO SOSA CRUZ
C.M. 1007352408
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados



REPÚBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO

A nombre de la Nación

La Directora General del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico

Por cuanto el Consejo Directivo Institucional acordó con fecha 17 *de* **febrero** *de* 2011 *, otorgar el*

Título Profesional de Segunda Especialidad en la Enseñanza de Comunicación y Matemática en II y III ciclo de Educación Básica Regular

a Doña(don) **Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el 18 *de* **febrero** *de* 2011

DIRECTORA GENERAL
SOCORRO DEL PILAR CARDO FRANCO
C.M. 1008254103

DIRECTORA ACADÉMICA
LUZ ANITA VALENCIA JUSTO
C.M. 1008201487

SECRETARIA GENERAL
ISABEL CONDOR NUNAYALLE
C.M. 1009350761

INTERESADA(O)

[redacted]

SECRETARÍA GENERAL
-AREA DE GRADOS Y TÍTULOS-

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL MONTERRICO

La Secretaria General del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico que suscribe, CERTIFICA:

Que el presente Diploma, perteneciente a doña (don):

VILMA ORIELE
ASCENCIO ELIAS

con DNI N° 07517868

se encuentra Inscrito en el Registro Institucional de Grados y Títulos, bajo el:

Número 00102-TRSE-IPNM

LIBRO 001 SE FOLIO 051

R.C.D. N° 0198-2011-CD -IPNM.

LIMA, 31-MAYO-2011.

Secretaria General
ISABEL CONDOR NUNAYALLE
C.M. 1009350761

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

N° 007807

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

El presente Título otorgado a don: Vilma Oriele
Ascencio Elias

Queda Inscrito en el registro Segunda Especialidad

Con el N°. 000849-SE

De Conformidad con la R.D. N° 00786-2013-DRELM del 13-03-2013

RUFINO CLOTARIO SOSA CRUZ
C.M. 1007352408
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados

MARCO RAUL TUPIACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me remito.

Lima, 19 DIC 2013

RUFINO CLOTARIO SOSA CRUZ
C.M. 1007352408
Responsable Equipo Títulos, Actas y Certificados

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A1208247

A01208247



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Escuela de Posgrado

Creada por Res. N° 984 - 94 ANR del 28 de Octubre de 1994

CONSTANCIA DE HABILITACION

Nro.: 153 – 19

El Jefe de la Oficina de Registros. Académicos de la Escuela de Posgrado, quien suscribe:

HACE CONSTAR

Que Don (ña):

Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS

Egresado (a) de la Maestría en Liderazgo y Gestion Educativa, registrado con código de matrícula N° 1387033011; ha concluido satisfactoriamente con el desarrollo del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN** en el año 2019, obteniendo el siguiente calificativo:

MODULO	NOTAS	FECHA DE INFORME DE NOTAS
I	16	05/06/2019
II	16	13/08/2019

Se expide la presente con la finalidad de **HABILITAR** los trámites administrativos que el interesado lo requiera.

Cerro de Pasco, 01 de octubre del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. José A. CARDENAS SINCHE
Jefe de la Oficina de Registro Academicos.

C.c.
Archivo



DIPLOMADO EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA

Nombre: VILMA ASCENCIO ELIAS

INSTRUCTORES

MBA. Alejandro Sierralta y Psicóloga Jessica Ruiz

COACHES E INSTRUCTORES CERTIFICADOS DE PNL

UNMSM
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

INTERCOACH
CALIDAD DE VIDA

0001839041

Código de seguridad: MTgzOTA0NGphdmU=

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ)

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

Foto



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
AU_CERAP_DIGITAL_V3
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 20/07/2021 10:49:35-0500

TIPO. DOC. DE IDENTIDAD:	DNI
NRO. DOC. DE IDENTIDAD:	07517868
PRIMER APELLIDO:	ASCENCIO
SEGUNDO APELLIDO:	ELIAS
NOMBRES:	VILMA ORIELE
PAIS ORIGEN:	PERÚ
CERTIFICADO:	0001839041
MOTIVO:	TRABAJO
RESULTADO:	NO REGISTRA ANTECEDENTES

OA - 288922
CLODOALDO V. CATACORA MAMANI
CMDTE PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNP

Lima, 20 JULIO DEL 2021

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
- EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR, PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, INGRESAR A LA PÁGINA WEB: https://certificados.policia.gob.pe/cerapdigital/validar_cerapdigital.xhtml

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS N° 20

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000113

Lima, 30 MAR 1995

Vistos los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo al art.2° de la Ley N° 26368 y Decreto de Urgencia N° 136-94 se autoriza al Ministerio de Educación, a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas vacantes presupuestadas de docentes en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, así como de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional;

Que por R.M.N° 016-95-ED se aprueba las normas para la ejecución del Concurso Público para el nombramiento de Docentes de los Centros Educativos Estatales de los niveles y modalidades antes referidos;

Que de acuerdo con las normas para el nombramiento de docentes aprobadas por R.M. N° 098-95-ED se ha establecido el orden de méritos, por lo que es procedente efectuar los nombramientos de los docentes que alcanzaron plaza vacante presupuestada en la jurisdicción a la que postularon;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos, aprobado por R.M.N° 248-87-ED, su modificatoria aprobada por R.M. N° 105-89-ED y las normas referidas en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE :

a DON (DOÑA) : **NOMBRAR** a partir del 1° de Abril de 1995

1.- Apellidos y Nombres..... ASCENCIO ELIAS, Vilma Oriele .....

Título Profesional y especialidad : Prof.Educ.Inicial No.05939-P-DD-ED.

Cargo : Profesora de Aula .....

Jornada Laboral : 30 horas .....

Nivel Magisterial : I Nivel Magisterial .....

Centro Educativo : CEI.No.345 .....

Provincia : Huaral .....

Distrito : Chancay .....

Centro Poblado : Peralvillo .....

Motivo de la Vacante : Plaza vacante presupuestada

Aféctese a la Asignación Específica.....
Programa ...04.. Sub-Programa ..18.. Actividad .01... Pliego..10..
del Presupuesto Vigente.

Regístrese y comuníquese.

Lo que Transcribimos a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte

MINISTERIO DE EDUCACION - USE No. 20 - HUARAL

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°20-HUARAL

"EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO"

MINISTERIO DE EDUCACION - SECRETARIA GENERAL - USE No. 20 HUARAL

M.NISTERIO DE EDUCACION
USE 20 - HUARAL

Es copia auténtica a su original
Huaral 01 de 10 1996

SEVERO C. CALLUPE NAUPARI
C.M. 06124237
FEDATARIO

Imprenta del Ministerio de Educación

ENTREGADO A: INTERESADO | FECHA: 21 FEB. 1997

Unidad de Servicios Educativos N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No: 129

19 FEB. 1997

Rímac,

Visto los Expedientes Nos. 2108,2649-96 y 1571-97 con 19 folios,

CONSIDERANDO :

Que, doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS, solicita su Reasignación por motivos de salud;

Que, mediante la R.M.Nº1174-91-ED, Art.21º inciso b), se Norma las Reasignaciones del Personal Docente por necesidad de atención médica especializada permanente del servidor, cónyuge, hijos o padres; en el lugar de destino;

Que, de acuerdo al Oficio Nº014-J-CSBR-97 del Centro de Salud Base Rímac y demás documentos adjuntos, es procedente la petición del recurrente, por lo que se expide la presente resolución; y

De conformidad con la Ley Nº24029 del Profesorado, su Modificatoria Ley 25212, D.S.Nº19-90-ED, DS.Nº004-96-ED, R.M.Nº166-96-ED , RM.Nº166-96-ED.

SE RESUELVE :

REASIGNAR, a su solicitud por motivo de salud, a partír del 1ro. de Marzo de 1997, a doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS, CM.Nº04405 455, con Título de Prof. Educación Inicial Nº05939-P-DD-ED, Especialidad: Educación Inicial, I Nivel Magisterial, con 02 años, 07 meses y 27 días de servicios oficiales al 15.01.97.

SITUACION	ACTUAL	DE DESTINO
CARGO	: Profesora de Aula	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: CEI.Nº345-Peralvillo USE.Nº10-HUARAL	: CEI.Nº 386-USE.02
LUG.,DIST.,PROV.,DPTO.	: Huaral, Huaral, Huaral, Lima.	: "V.Raúl Haya de la Torre,Indep.,Lima,Lima.
MOT. DE LA VACANTE	:	: Reasignación de doña Adelaida Victoria Ayala Falcon según RD.Nº 070-97.

...../////

Afectese a la Función 09 Educación y Cultura; Programa 026 Educación Inicial; Sub-Programa 069 Jardines; Actividad Proyecto 102290; Componente 35857 Asist.Finac. Desarrollo Educación Pre-Escolar de la Unidad Ejecutora 002-USE.02.

Regístrese y Comuníquese.

FRANCISCO JAVIER HERRERA TUESTA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos 02

FJHT/DPSII
LNDLC/AGA
JGA/EADP
eaa.
Proy.Nº38

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

Unidad de Servicios Educativos 02

ANDREA DIAZ NAPURI
Especialista Administrativo
USE 02

"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE "

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
USE 07 RIMAC
(Alt. 4ta. Cdra. Av. Alcázar)

ENTREGADO A: INTERESADO | FECHA 26 JUL. 1994

Resolución Directoral Nº: 0877

Rímac, 25 JUL. 1994

Visto el expediente Nº6230-94, con 15 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de PRONOEI, se encuentra disponible una plaza vacante de Coordinadora de 40 hrs, por reasignación de doña Maritza QUINTAÑA DIAZ, según RD.Nº839-94,

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, se ha visto por conveniente Reconocer Pagos, a favor de doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS, como Coordinadora de PRONOEI (40 hrs.), de conformidad al Documento Nº1102-94-EAP/APER/USE07-R, por lo que se expide la presente Resolución.

De conformidad con la RM.Nº248-87-ED.

SE RESUELVE:

1º RECONOCER, sólo para efectos de pago de remuneraciones los servicios de doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS en la forma que sigue: Memorandum Nº171-94-USE07-R/ASE.

CARGO	: Coordinadora de PRONOEI (40 hrs)
TITULO	: Profesora de Educación Inicial Nº05939-P-DD-ED
CENTRO DE TRABAJO	: Area de Supervisión Educativa - de la USE07-Rímac.
MOTIVO DE VACANTE	: Por reasignación de doña Maritza QUINTANA DIAZ, según RD.Nº839-94.
VIGENCIA	: A partir del 30 de Junio hasta - que la plaza se cubra de acuerdo a Ley y/o hasta el 31 de Diciembre de 1994.

Afóctese, al Pliego 10,Programa 04,Sub-Programa 007-Unidad de Servicios Educativos Nº07-Rímac,Actividad 001(01.01,01.05 y 04.00).

//...

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

Unidad de Servicios Educativos N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral No: 0129

19 FEB. 1997.

Rímac,

Visto los Expedientes Nos. 2108,2649-96 y 1571-97 con 19 folios,

CONSIDERANDO :

Que, doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS, solicita su Reasignación por motivos de salud;

Que, mediante la R.M.Nº1174-91-ED, Art.21º inciso b), se Norma las Reasignaciones del Personal Docente por necesidad de atención médica especializada permanente del servidor, cónyuge, hijos o padres; en el lugar de destino;

Que, de acuerdo al Oficio Nº014-J-CSBR-97 del Centro de Salud Base Rímac y demás documentos adjuntos, es procedente la petición del recurrente, por lo que se expide la presente resolución; y

De conformidad con la Ley Nº24029 del Profesorado, su Modificatoria Ley 25212, D.S.Nº19-90-ED, DS.Nº004-96-ED, R.M.Nº166-96-ED , RM.Nº166-96-ED.

SE RESUELVE :

REASIGNAR, a su solicitud por motivo de salud, a partír del 1ro. de Marzo de 1997, a doña Vilma Oriele ASCENCIO ELIAS, CM.Nº04405 455, con Título de Prof. Educación Inicial Nº05939-P-DD-ED, Especialidad: Educación Inicial, I Nivel Magisterial, con 02 años, 07 meses y 27 días de servicios oficiales al 15.01.97.

SITUACION	ACTUAL	DE DESTINO
CARGO	: Profesora de Aula	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: CEI.Nº345-Peralvillo USE.Nº10-HUARAL	: CEI.Nº 386-USE.02
LUG.,DIST.,PROV.,DPTO.	: Huaral, Huaral, Huaral, Lima.	: "V.Raúl Haya de la Torre,Indep.,Lima,Lima.
MOT. DE LA VACANTE	:	: Reasignación de doña Adelaida Victoria Ayala Falcon según RD.Nº 070-97.

...../////

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO AMERICA
AV. REPÚBLICA DE CHILE N° 284 - JESUS MARIA - LIMA TELEFONOS: 332-6693 - 423-5219
Decreto Supremo No. 57-94-ED

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "AMERICA"

HACE CONSTAR:

CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste por el presente documento, la certificación y acreditación que la Prof. **VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS** ha laborado para esta Institución en el cargo de DOCENTE en los Niveles de Educación Inicial y Primaria y coordinadora de prácticas profesionales desde el Abril del 1995 hasta Diciembre del 2009, mostrando en todo momento puntualidad, responsabilidad y dedicación en las labores asignadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 18 de Enero del 2011

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO D.S. N° 57-94-ED DIRECCION GENERAL - AMERICA -

DR. ELEODORO PACCHIONE BAILON
DIRECTOR GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS

NOMBRE DE INSTITUCION	:	INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL MONTERRICO
APELLIDOS	:	ASCENCIO ELIAS
NOMBRES	:	VILMA ORIELE
TITULO PROFESIONAL	:	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ENSEÑANZA DE COMUNICACION Y MATEMATICA EN II Y III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR
FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA	:	18 de Febrero de 2011
RESOLUCION N°	:	0198-2011-CD-IPNM
LIBRO N°	:	001 SE
FOLIO N°	:	051
REGISTRO N°	:	00102-TPSE-IPNM
DIPLOMA N°	:	A01208247
OFICIO DEL REGISTRO N°	:	0308-2011-IPNM/SG

Surco, 16 de Junio de 2011

RAÚL M. VIDAL CORONADO
Secretario General

JOSÉ L. MUÑOZ MAMANI
Oficina de Grados y Títulos

ENTREGADO A:	FECHA	Nº de F.J.
I.E. 386	10 ENE. 2012	02

REPÚBLICA DEL PERÚ

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02
Rímac - Independencia - Los Olivos- San Martín de Porres

Resolución Directoral Nº 7747

San Martín de Porres, 28 DIC 2011

Visto el informe Nº -2011-UGEL 02/ E.EBE-AGP y demás documentos complementarios que se adjuntan en un total de (27) veintisiete folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 reconocer la destacada labor de los docentes que han mostrado profesionalismo, alto espíritu de trabajo para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Educación Nacional;

Que,los artículos 107, 108,113 del D.S. 019-90 ED. Reglamento de la Ley del Profesorado preceptúan, que el personal docente que realice acciones excepcionales en beneficio de la educación nacional deben ser estimulados;

Que el Art. Nº VIII de la Directiva 057-2011-UGEL Nº 02 AGP que norma el **"III ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN A NIVEL LOCAL 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA – UGEL 02»**se establece que los docentes seleccionados para la presentación y exposiciones de sus experiencias innovadoras recibirán una resolución de felicitación y agradecimiento a nivel de UGEL 02;

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, DS. 013-04-ED Reglamento de Educación Básica Regular, el DS Nº 009-05ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, RM Nº 348-2010-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, la RM ° 045-2009-ED y las facultades conferidas a las Direcciones de Educación de Lima y callao y las Unidades de Servicios Educativos mediante RM Nº 114-2001ED, adecuado por DS Nº 023-2003 ED.

SE RESUELVE

Articulo 1º.- FELICITAR, a los docentes que fueron seleccionados ganadores del "III ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EDUCACIÓN A NIVEL LOCAL 2011 "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA – UGEL 02» de las Instituciones Educativas que cada uno de ellos representan, en la forma que a continuación se indica:

1. **NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL: Programa Estratégico Logros de Aprendizaje.**

Ord.	Nombres y Apellidos	IIEE	Distrito
01	LOURDES LILIANA CHUMPITAZ CUSTODIO	390-6 "Virgen de Fátima"	Independencia
02	VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS	386 "Víctor Raúl Haya de La Torre".	Independencia
03	ADA LOURDES GUARDA MAYORCA	3049 "Imperio del Tahuantinsuyo"	Independencia
04	MARIA CARMEN ROMÁN TRUJILLO	391-1 Flor de Amancaes	Rímac
05	LILIANA BOLÍVAR VASCONZUELO FELIPA ALVAREZ SALAS NUMA DARWIN VIZARRETA GUERRERO	358 "Niño Jesús de Praga"	San Martín de Porres"
06	LILIANA MARLENE QUISPE ROJAS	"Condevilla Señor II"	San Martín de Porres

2. **NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA: Programa Estratégico Logros de Aprendizaje 1° Y 2° grado.**

Ord.	Nombres y Apellidos	IIEE	Distrito
01	ELIZABETH DOLORIERT ARANDA	3094-1 J. "William Fulbright"	Independencia
02	NELLY AMELIA RICALDI CÓRDOVA LIDIA RONDAN VERGARAY JUANA GAVIÑO DIOSES	3094-1 J. "William Fulbright"	Independencia
03	MARIA ANTONIETA MORALES Y SALAS	2083 Virgen del Carmen	Rímac
04	MARIA DEL PILAR CABRERA ALARCON	3017 Inmaculada Concepción	Rímac
05	MILUSKA MILAGROS CALLE PINTO	3033 Andrés Avelino Cáceres	San Martín de Porres"
06	SILVIA NILA FLORES CUADRADO	2021 Nuestra Señora del Carmen	San Martín de Porres

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Diplomado

Se otorga a:

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el Diplomado de **PEDAGOGIA DE LA EDUCACON SUPERIOR**, desarrollado del 06 de Abril 2011 al 30 de Marzo del 2012 con 1240 horas equivalente a 40 créditos.

Por tanto:
Se expide la presente acreditación de conformidad con nuestro reglamento académico.

Lima, 30 de Marzo del 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
UNDAC
RECTOR
CERRO DE PASCO

Dr. Ricardo Guardián Chávez
RECTOR

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
DIRECCIÓN GENERAL
SANTA ROSA

Dr. Teodoro Pacchioni Bailón
DIRECTOR

2210
REGISTRO N°

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

8910

Resolución Directoral Nº _____ - 2014

SAN MARTIN DE PORRES, 10 DIC. 2014

Vista la publicación de resultados del Concurso Excepcional de Reubicación de Escalas y la verificación de requisitos realizada por la DRE/UGEL en el marco de lo señalado en la Norma Técnica denominada " "Normas para los Concursos Excepcionales de Reubicación en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Escala Magisterial" aprobada por Resolución de Secretaria General Nº 813-2014-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores nombrados pertenecientes al régimen de la Ley Nº 24029, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, han sido ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V fueron ubicados en la tercera escala magisterial;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0631-2013-ED, el Ministerio de Educación convoca excepcionalmente a dos concursos públicos nacionales dirigidos a profesores procedentes de la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado, para acceder a la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial;

Que, según la Resolución Ministerial Nº 298-2014-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 365-2014-MINEDU se aprueba el cronograma de los concursos públicos nacionales excepcionales de reubicación en la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial y se establece las metas por escala y grupo de los concursos públicos nacionales excepcionales;

Que, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo al listado definitivo publicado por el MINEDU de profesores reubicados en la sexta y quinta escala magisterial de la Ley Nº 29944 en el ámbito nacional y del listado definitivo de los de profesores reubicados en la cuarta y tercera escala magisterial de la Ley Nº 29944 en el ámbito regional, emitir la resolución de reubicación docente dentro del plazo señalado en la norma técnica;

Que, De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por Decreto Supremo Nº 003-2014-MINEDU, la Resolución Ministerial Nº 298-2014-MINEDU modificada por Resolución Ministerial Nº 365-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de manera excepcional al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ASCENCIO ELIAS, VILMA ORIELE
DOC. DE IDENTIDAD	:	Nº 07517868
SEXO	:	FEMENINO
CODIGO MODULAR	:	1007517868

1.2. **DATOS LABORALES:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.I. 386 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CÓDIGO DE PLAZA	:	787821818612
CARGO	:	PROFESOR
ESCALA A LA QUE ASCIENDE	:	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas
VIGENCIA	:	A partir del 01/12/2014

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.6.4 de la Resolución de Secretaria General Nº 813-2014-MINEDU concordante con el punto 2.5 del Anexo 3 de la Resolución Ministerial Nº 298-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN UGEL Nº 02

LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Porgrama Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

DPSII/APC
AGAJE/FAPV
EAP/MPKA
RBV

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 02

ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL Nº 02

ENTREGADO A: FECHA

ENTREGADO A: INTERESADO | FECHA: 21 JUN. 2016

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02
Rímac - Independencia - San Martin de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N 006008

San Martin de Porres, 18 MAYO 2016

Visto, el expediente Nº MPT2016-EXT-0011601, y demás documentos adjuntos, en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N°0060-2013-ED que aprueba la Directiva N°003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Normas para la Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial, Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, de la Educación Básica Especial y de asistentes de taller en Instituciones de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación, para el periodo 2016, el cual forma parte de la presente resolución;

Que, la presente Directiva tiene como finalidad y objetivo de establecer normas, procedimientos de evaluación y criterios técnicos para efectuar el proceso de evaluación en la contratación de personal, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo y la gestión administrativa en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación;

Que, según el numeral 6.2.3 del Capítulo VI de los Comités de contratación, establece que la conformación de los Comités de contratación, se aprueban mediante resolución emitida por la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, el cual ejercerá sus funciones durante el año fiscal 2016;

Que, el Comité de contratación de la Institución Educativa estará conformado por: a) Director de la Institución Educativa, Titular o encargado quien lo preside, b) Un (01) representante docente titular y uno (01) alterno del CONEI (miembros titulares) c) Un (01) representante docente titular y uno (01) alterno del CONEI (miembros alternos); elegidos en votación por mayoría simple;

Que, a través del Oficio Múltiple 0015-2016/MINEDU/DUGEL02/JAGAIE/EP, precisa el proceso de contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2016, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de esta sede administrativa;

Que, mediante OFICIO N° 009/2016-DIEI/386/VRHT/I/UGEL.02, de fecha 28 de Enero de 2016, el Director de la Institución Educativa Inicial N° 386 "Víctor Raúl Haya de la Torre" del distrito de Independencia-UGEL.02, remite la Conformación de su Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2016, en la Institución Educativa que dirige;

Estando visado por el Área de Asesoría Jurídica; y el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de sus Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y la R.M. Nº 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de contratación para el Proceso de Contrato de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas para el periodo 2016, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, de la Institución Educativa Inicial N° 386 "Víctor Raúl Haya de la Torre" del distrito de Independencia - UGEL 02, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Pedro Luis, CAMARGO ROJAS	Director de la Institución Educativa

MIEMBROS TITULARES

Vilma Oriele, ASCENCIO ELIAS	Representante de la Institución Educativa
Luz Julieta, DAMIAN TOMAS	Representante del CONEI de la IIEE.

MIEMBROS ALTERNOS:

Teodora LLAJA CHULQUI	Representante de la Institución Educativa

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de contratación tendrá en cuenta en su funcionamiento lo establecido en los artículos 95° al 102° del Sub Capítulo V del Capítulo II del Título II de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02-Rímac, notifique con el texto de la presente Resolución Directoral a la Institución Educativa a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Unidad de Gestión Educativa Local 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM

LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02

APC/DUGEL02
KAMP/JARH
TIA dera

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02

ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL Nº 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL 02

I.E.I. 386 "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE"
UGEL 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N°040-2017-I.E.I.N° 386-UGEL 02

Independencia 26 DIC 2017

Visto los documentos adjuntos

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 42 de la Ley 29044 Ley de Reforma Magisterial Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Resolución de la Autoridad competente reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente, correspondiendo según el Literal b del citado artículo el agradecimiento, la felicitación y la condecoración a través de resoluciones directorales.

Que el Ministerio de Educación organiza y promueve el IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes para el Año 2016, que tiene como objetivo visibilizar y reconocer socialmente a docentes y directivos de las escuelas públicas de todo el país que implementan buenas prácticas pedagógicas.

Que en la I.E.I. N° 386 *"Víctor Raúl Haya de la Torre" un equipo integrado por cinco docentes* participaron a Nivel Nacional de "IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes para el Año 2016, con el Proyecto PLANTAS QUE NOS CURAN", se desprende que los docentes aparecieron en la parte resolutiva de la Presente Resolución, tienen espíritu de creatividad y responsabilidad y eficiencia laboral en beneficio de los estudiantes de 3, 4 y 5 años de la Institución Educativa. Hecho que es necesario estimular, reconocer, agradecer mediante la expedición de la presente Resolución

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el D.S. 011-2012ED. La ley 29944 ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N|004-2013-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1 FELICITAR Y AGRADECER a los docentes de la I.E.I N° 386 "VRHT" por su destacada participación en EL IV Concurso de Nacional de Buenas Prácticas Docentes para el Año 2016, siendo los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO	SECCIÓN
CORDOVA CUEVA karla Denysse	43688640	3 Años	Verde Limón
LICLA AGUILAR Eva Santona	28849446	3 Años	Blanco
SALINAS HUARANCCA Raquel Soledad	40882443	4 Años	Verde
ASCENCIO ELIAS Vilma Oriele	07517868	4 Años	Azul
CHAPOÑAN RELAIZA Alicia Isabel	40599880	5 Años	Melón

Artículo 2 DISPONER QUE LA UGEL 02, registre como Mérito la presente Resolución en el Escalafón de los Profesores citados y se archive en su legajo escalafonario.

Regístrese y comuníquese.

"Víctor Raúl Haya De La Torre" I.E.I. N° 386 DIRECCIÓN UGEL 02

Lic. Pedro Luis Camargo Rojas
DIRECTOR

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
EQUIPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 02797 2018

San Martín de Porres, 21 FEB. 2018

Visto, el Expediente N° MPT2018-EXT- **3131** y demás documentos adjuntos, en un total de **(11)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED, de fecha 05 de febrero de 2013, que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación";

Que, la presente Directiva tiene como finalidad y objetivo de establecer normas, procedimientos de evaluación y criterios técnicos para efectuar el proceso de evaluación en la contratación de personal, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo y la gestión administrativa en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación;

Que, según el numeral 6.2.3. del Capítulo VI de los Comités de Contratación, establece que la conformación de los Comités de Contratación, se aprueban mediante resolución emitida por la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, el cual ejercerá sus funciones durante el año fiscal;

Que, el Comité de Contratación de la Institución Educativa estará conformado por: a) Director de la Institución Educativa, titular o encargado quien lo preside, b) Un (01) representante titular y uno (01) alterno de los profesores, elegidos en votación por mayoría simple. c) Un (01) representante titular y uno (01) alterno del CONEI.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° **113**-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN se convoca al proceso de Contratación de Auxiliares de Educación y el Oficio N° 06-2018/MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02-ARH-EAP que aprueba el proceso de evaluación 2018 en las Instituciones Educativa de la jurisdicción de esta sede administrativa;

Que, mediante el Oficio N° **004-2018/DIEI 386 "VRHT",** de fecha 09 de enero del 2018, el (la) Director(a) de la Institución Educativa N° **386 "Victor Raul Haya de La Torre", EBR. Inicial**, Distrito de Independencia - UGEL02, informa la Conformación del Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2018, en la Institución Educativa que dirige;

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica; y el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, y;

De, conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto

Supremo N°004-2013-ED, Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Resolución Ministerial N° 060-2013-ED, Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación para el Proceso de Contrato de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas para el periodo 2018, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, de la Institución Educativa N° **386 "Victor Raul Haya de La Torre", EBR. Inicial**, Distrito de Independencia - UGEL02, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE		
Pedro Luis Camargo Rojas	Director(a) de la Institución Educativa	DNI. 19873213
MIEMBROS TITULARES:		
Vilma Oriele Ascencio Elias	Representante de la Institución Educativa	DNI. 07517868
Luz Julieta Damian Tomas	Representante del CONEI	DNI. 07133531
MIEMBROS ALTERNOS:		
Eva Santona Licla Aguilar	Representante de la Institución Educativa	DNI. 28849446

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Contratación tendrá en cuenta en su funcionamiento, lo establecido en los artículos 104° al 111° del Sub Capítulo V del Capítulo II del Título de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, notifique la presente Resolución Directoral a las partes interesadas, Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional, para su conocimiento y demás fines dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

DMMH/D.UGEL02
ARH/MPKA
RBV/COOR
msip

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines

ANDREA DÍAZ NAPURI
Especialista Administrativo
UGEL N° 02

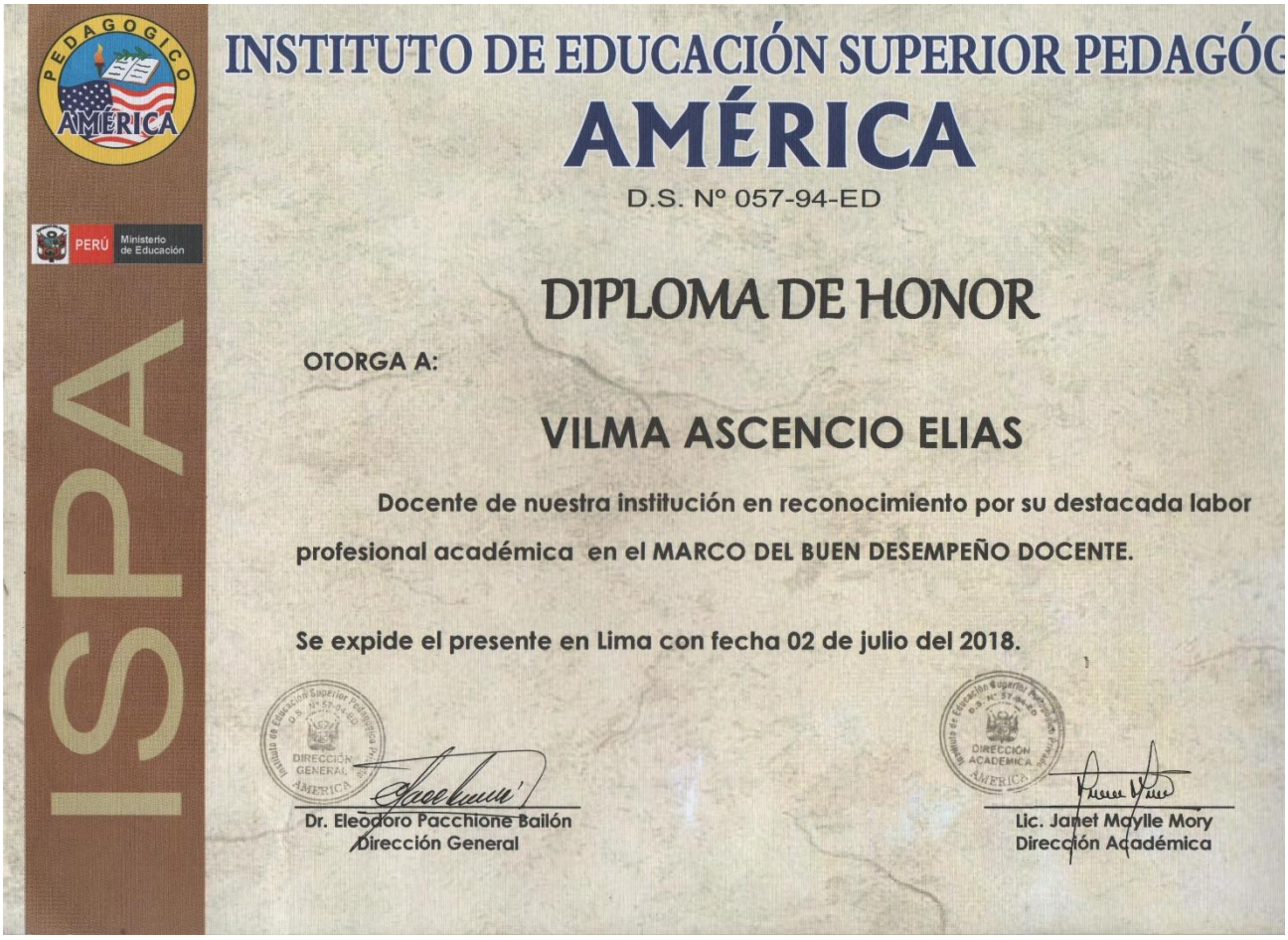

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓG

AMÉRICA

D.S. Nº 057-94-ED

PERÚ Ministerio de Educación

ISPA

DIPLOMA DE HONOR

OTORGA A:

VILMA ASCENCIO ELIAS

Docente de nuestra institución en reconocimiento por su destacada labor profesional académica en el MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE.

Se expide el presente en Lima con fecha 02 de julio del 2018.

Dr. Eleodoro Pacchione Bailón
Dirección General

Lic. Janet Maylle Mory
Dirección Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

AMÉRICA

D.S. Nº 57-94-ED

PERÚ Ministerio de Educación

DIPLOMA

Otorgado a:

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber obtenido destacada participación en el certamen organizado por nuestra institución conducente a la aprobación de competencias en:

EXPO PEDAGOGÍA

Por Tanto:

Se expide el presente que certifica la aprobación de 04 créditos académicos.

Lima, 24 de Noviembre del 2018

Dr. Eleodoro Pacchione Bailon
Dirección General

Lic. Janet Maylle Mory
Dirección Académica

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ENTREGADO A:	FECHA
INTERESADO	10 FEB. 2020

Resolución Directoral N° 00285 -2020

Rímac, 20 ENE. 2020

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 115-2019-MINEDU; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 119-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.9.6.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 115 y 119 -2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de **ESCALA MAGISTERIAL** al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ASCENCIO ELIAS, VILMA ORIELE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 07517868**
SEXO	:	**FEMENINO**
CODIGO MODULAR	:	**1007517868**

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Inicial - Jardín**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0386 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE**
CODIGO DE PLAZA	:	**787821818612**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA**
VIGENCIA	:	**A partir del 02/03/2020**

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial Nº 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN UGEL Nº 02

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 - Rímac

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demás fines
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL Nº 02
Ricardo Huamaní Zurita
Coordinador (e) de Equipo de Trámite Documentario y Archivo
U.G.E.L. 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL Nº 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Dirección de Recursos Humanos UGEL Nº 02

DUGEL02/DMMH
SBASDE/JARH
RBV/CQOR
GVL

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1619332

CONSTANCIA

Se otorga a

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el curso virtual

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de junio al 11 de julio de 2020, con una duración de 16 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SESIONES	CONTENIDO
Sesión 1	Comprensión de las emociones y cómo gestionarlas
Sesión 2	Estrategias y recursos para la gestión de emociones
Sesión 3	Competencias interpersonales para promover la convivencia con la comunidad educativa

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

Currículo Nacional

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1625825

CONSTANCIA

Se otorga a

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el curso virtual

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de junio al 15 de julio de 2020, con una duración de 60 horas.

Cecilia Luz Ramirez Gamarra
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1626073

CONSTANCIA

Se otorga a

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de agosto al 30 de setiembre de 2020, con una duración de 32 horas.

Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Conceptos básicos e interacción entre la metacognición y el pensamiento crítico
Unidad 2	Estrategias metacognitivas para el desarrollo del pensamiento crítico

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1626550

CONSTANCIA

Se otorga a

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 al 22 de junio de 2020, con una duración de 15 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD	SESIONES
Unidad 1 **La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia**	Sesión 1: La mediación en la educación a distancia Sesión 2: Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2199613

CONSTANCIA

Se otorga a

VILMA ORIELE ASCENCIO ELIAS

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Evaluamos para diagnosticar
Unidad 2	Evaluamos para tomar decisiones

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados